

MUNICIPIOS FRENTE A LA CORRUPCIÓN

PREVENIR, ACTUAR Y FORTALECER

Mtra. Imelda Fajardo Alfaro

Subdirectora de la Política Anticorrupción

Tamaulipas



El combate a la corrupción no comienza con la sanción.

Requiere:



PREVENIR

Reducir riesgos y fortalecer la integridad antes de que ocurran irregularidades.



ACTUAR

Contar con mecanismos para detectar, denunciar, investigar y atender posibles irregularidades.



FORTALECER

Mejorar las capacidades institucionales y la coordinación para prevenir y combatir la corrupción.

¿Cómo llevamos la prevención a la práctica?

Una de las herramientas clave para la prevención en el ámbito municipal es el:



Orienta la actuación de las personas servidoras públicas y fortalece una **cultura de integridad**.

¿Por qué es importante y para qué sirve?



ORIENTA

La actuación de las personas servidoras públicas.



GUÍA

La toma de decisiones en el ejercicio de sus funciones.



PREVIENE

Conductas contrarias a la ética pública.



FORTALECE

La integridad institucional.



El Código de Ética convierte los **principios y valores** en **referentes para la actuación cotidiana**.



Marco Normativo del Código de Ética



LGRA

Artículo 16

Establece la observancia
del Código de Ética.



**LINEAMIENTOS
NACIONALES
2018**

Establecen las bases y elementos
para la emisión de los Códigos de Ética.



**LINEAMIENTOS
TAMAULIPAS
2020**

Adoptan y adecuan estas
disposiciones al ámbito estatal.

¿Qué establecen los lineamientos?

Los elementos que deben considerarse en la emisión del Código de Ética.



Estos elementos son la **base** para construir un Código de Ética que fortalezca la integridad del servicio público

¿A quién corresponde la gestión del Código de Ética?

Órgano Interno de Control / Contraloría



REVISA

Si existe, está vigente y cumple con los Lineamientos.



PROPONE

La elaboración o actualización del Código de Ética.



IMPULSA

Las gestiones necesarias para su emisión y publicación.



PROMUEVE

Su difusión, capacitación y aplicación.

Revisa tu Código de Ética

¿Cuántos de estos puntos cumple tu ente público?

☐

01

Cuenta con Código de Ética

☐

02

Está vigente y actualizado

☐

03

Está alineado con los Lineamientos

☐

04

Está publicado en el Periódico Oficial del Estado

☐

05

Está disponible en el sitio oficial

☐

06

Se ha difundido entre las personas servidoras públicas

☐

07

Se realizan acciones de capacitación sobre su contenido

RESULTADO: ____ / 7

La **SESEAT** realiza el seguimiento al estatus de los Códigos de Ética de los municipios y sus organismos, a partir de la información que éstos proporcionan



Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal
Anticorrupción
de Tamaulipas

Con base en la información recibida, la SESEAT analizará el estatus de cada municipio y ofrecerá el **acompañamiento necesario** para que puedan fortalecer su Código de Ética.

- ✓ Fortalecer capacidades
- ✓ Dar seguimiento
- ✓ Brindar apoyo técnico según corresponda





ASE
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO
H. Congreso del Estado de Tamaulipas

GRACIAS

CONTACTO



Dirección de Riesgos e
Inteligencia Anticorrupción
834 404 6166



WhatsApp
834 061 061